

326

impresado por esta Corporación, y luego constante his-
tria, con el Oficio de la ayunta. Solicitud Peticion
en el siguiente:

"Permiso a ll. en calidad de devolución la admis-
tación de varios vecinos del Barrio pidiendo la
creación de una Escuela Pública en dicha Diputación
a objeto de que se les informe a la Ciudadad poni-
ble cuanto se le ofrece y paucar. Díos quici'l m. d.
Muncia 12 de Enero del 1864: El Hno. Presidente
Dionisio Miguel Alcazar: P. A. D. J. G. El Secretario -
Ismael Patricio Cantor: Señor Alcalde de Puerto Man-
mo. "

Al Hno. Presidente y Junta Provincial de Instan-
cias Pública de Murcia.

Porque Personas, Padre de familia y vecinos de
la Villa de Puerto Nuevo, con encomienda a la Diputación
del Ecuador; a ll. con el deudo respeto expusen: Que la
ayuntada Villa la forman Siete Partidos o Diputacio-
nes; y en las de ellas se encuentra establecida una
escuela Elemental incompleta de un año, pagada de la
fonda Municipio; a cuya efecto contribuyen con
la parte proporcional que a cada uno corresponde, ex-
cepto todo en la que tienen los que dicen y portan
siguientes causas, ni sin la dirección su
via que se haga entender el organo y preceptor ta-
yador de nuestra Santa Religión, y primera obli-
gacion del hombre, unico modo de que en la villa
sean honrados y virtuosos Ciudadanos, utiles a su pa-
tria y semillantes, y el honor del pueblo de su nati-
zalidad. Porque hablan de considerar en el deudo
de Diputación también del beneficio de una Escuela
similar en todos a la establecida en la anterior Diputacio-
ne, y que al efecto contribuyase todo el Vecindario pa-
ra la dotación de la persona encargada del Magisterio;
y en la Vizcaya proceder y —

Al Suplicio: Fue en medio de las precedentes
observaciones y previas la formulación de la demanda por
tal ayuntamiento la creación de una planta de
una Escuela elemental incompleta, que debía estar

Pidiendo una
Ayuda Directa
S. P.

